



## SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES COORDINADOR

### **Información general sobre coronavirus (SARS-CoV-2)**

Los coronavirus son una extensa familia de virus que causan enfermedades respiratorias de diversa consideración, desde un resfriado común hasta enfermedades más graves como el Síndrome Respiratorio del Medio Oriente (MERS) causado por el Coronavirus MERS-CoV y el Síndrome Respiratorio Agudo Severo (SARS) causado por el Coronavirus SARS-CoV-2. Los coronavirus son zoonóticos, se transmiten entre animales y los seres humanos.

### **Recomendaciones para el personal empleado público en contacto con personas presumiblemente sanas**

El personal empleado público que realiza tareas con compañeros de trabajo, atención al público, vigilantes de seguridad, alumnos, usuarios de centros de día, etc, debe seguir las siguientes recomendaciones, que son similares a las de la población general, debido a que el riesgo de contagio es el mismo que el de dicha población:

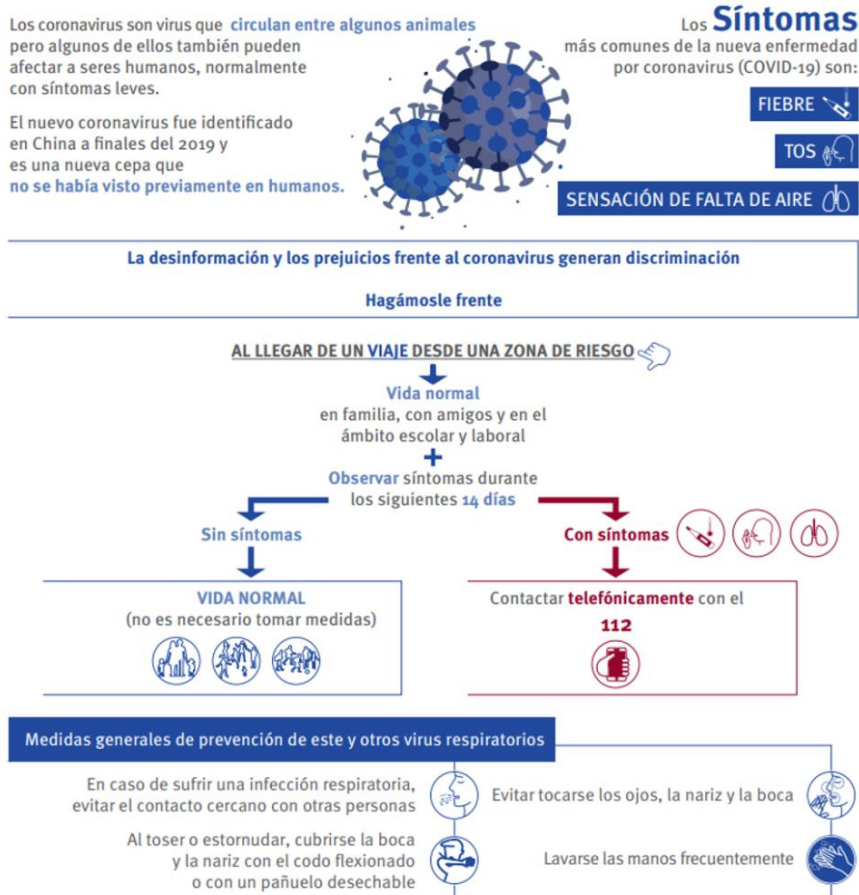
- Evitar el contacto cercano con personas que padezcan infecciones respiratorias agudas.
- Cubrir la boca y nariz al toser y estornudar con pañuelos de papel y tirarlos a la basura.
- Si no tiene pañuelo de papel, toser y estornudar sobre la manga de la camisa en el ángulo interno del codo para no contaminarse las manos.
- Si sufre un acceso de tos inesperado y se cubre accidentalmente con la mano, evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca y a continuación lavarse las manos.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca.
- Lavarse las manos frecuentemente con jabón (durante 40-60 segundos) o con una solución hidroalcohólica (20-30 segundos) y sobre todo después de toser o estornudar, al llegar al trabajo y al llegar a casa.
- Minimizar en lo posible el contacto directo con otras personas. En caso de que el contacto sea inevitable, se debe mantener una distancia mínima de 1 metro (a ser posible a 2 metros).
- Modificar la frecuencia y tipo de contacto directo, como por ejemplo evitar darse la mano o besarse.



- Realizar una ventilación adecuada de los centros de trabajo. Los despachos con ventana deben ventilarse como mínimo 10 minutos al día.
- No compartir objetos personales, de higiene o aseo (vasos, toallas...).
- Si tiene fiebre, tos o dificultad para respirar, solicite atención médica ya que dichos síntomas pueden deberse a una infección respiratoria o a otra afección grave.

## Recomendaciones para el personal que regrese de zonas de riesgo:

Las personas que regresan de zonas de riesgo ([transmisión comunitaria](#)) y que tienen buen estado de salud pueden llevar una vida normal, en familia, con amigos y, en general, en el ámbito escolar y laboral. Si en los 14 días posteriores al regreso del viaje desarrollasen síntomas respiratorios (fiebre, tos o sensación de falta de aire), deberán quedarse en su domicilio y contactar telefónicamente con los servicios de salud a través del teléfono 112. Los servicios sanitarios valorarán su estado de salud y el antecedente de viaje y el posible contacto con casos de coronavirus.





## Otros datos de interés:

Se recuerda que el personal que deba viajar al extranjero por motivos laborales, debe contactar con el Servicio de Prevención para determinar las actuaciones a llevar a cabo.

La Comunidad Autónoma ha habilitado el teléfono gratuito 900 12 12 12 para atender peticiones y dudas de los ciudadanos de lunes a viernes, de 8.00 a 20.00 h.

En función de la nueva evidencia disponible, debe consultar la información actualizada en:

[Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social](#)

[MurciaSalud](#)

[Medidas Higiénicas Universales, Servicio Prevención Riesgos Laborales](#)

[Servicio de Prevención Coordinador](#)